



Universidad Veracruzana  
**Secretaría de Desarrollo Institucional**  
Dirección de Planeación Institucional

# **Criterios generales para la elaboración del Plan General de Desarrollo (PI-PP-OT-01)**

29 de marzo de 2021

**Dirección de Planeación Institucional**  
Departamento de Estudios para la Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional

Lomas del Estadio S/N, Edificio A, 4o Piso, C.P. 91090  
Xalapa, Veracruz, México

Conmutador: (228) 842-17-00  
Extensión: 11223

Mtra. Norma A. Lagunes López  
[nlagunes@uv.mx](mailto:nlagunes@uv.mx)



## CONTENIDO

- I. Descripción
  - Presentación
  - Objetivo
  - Alcance
  - Definiciones y terminología
- II. Contenido
  - Aspectos generales
  - Criterios generales
- III. Referencias
- IV. Histórico de revisiones
- V. Firmas de autorización
- VI. Créditos



## **I. Descripción**

### **Presentación**

La función de planeación institucional en la Universidad Veracruzana (UV) tiene sus antecedentes en la década de los setenta, tiempos en que la educación superior mexicana tuvo una expansión significativa; lo que originó a establecer políticas públicas que requerían de una planeación y seguimiento las instituciones de educación superior. Así iniciaron las acciones de planeación como herramienta fundamental en su gobierno y operación. Posteriormente, en la década de los noventa se incorporó la evaluación. Las cambiantes condiciones del mundo y por lo tanto México, así como de la propia universidad por su crecimiento y dispersión, la hacen más compleja, requieren que tanto la planeación como la evaluación se lleven a cabo manera continua.

A la fecha en la Universidad se han realizados cuatro planes de desarrollo a nivel institución, incluyendo el actual denominado Plan General de Desarrollo 2030, mismo que fue aprobado por el Consejo Universitario General en 2017. Para la elaboración de los planes de desarrollo requieren de determinadas condiciones para su organización. Es por ello, que se elabora el presente documento denominado Criterios generales para la elaboración de plan general de desarrollo a nivel institucional, cuya finalidad es dar a conocer de manera clara y sintetizada, los elementos generales que orientan la elaboración del Plan General de Desarrollo (PGD) de la UV. Es un documento dirigido a miembros interesados de la comunidad universitaria y sociedad en general, que orienta el proceso de integración del PGD desde el inicio, desarrollo y aprobación del mismo por parte del Consejo Universitario General, compartiendo lenguaje y enfoque comunes, que permitan una adecuada comunicación y coordinación en la tarea de la planeación institucional.

### **Objetivo**

Establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan General de Desarrollo (PGD), correspondiente a la planeación estratégica, mismo que debe ser aprobado por el Consejo Universitario General.

### **Alcance**

Aplica a las entidades académicas, dependencias y órganos independientes de la Universidad Veracruzana (UV).

### **Definiciones y terminología**

**IES:** Instituciones de Educación Superior

**PGD:** Plan General de Desarrollo

**UV:** Universidad Veracruzana

## II. Contenido

### Aspectos generales

El proceso de elaboración del PGD se basa principalmente en el concepto de planeación que asume la institución, el cual se encuentra estipulado en el Reglamento de Planeación y Evaluación; que señala: la planeación se considera como un proceso participativo, incluyente y transparente a través del cual se pretenden lograr diversos objetivos; entre los que destacan: contribuir al logro de los fines y al cumplimiento de las atribuciones de la Universidad señalados en la Ley Orgánica, así como fortalecer la participación de la comunidad universitaria, en el establecimiento del rumbo institucional, regional y de cada una de las entidades académicas y dependencias.

Así, el Plan General de Desarrollo establece las líneas generales para el desarrollo institucional a largo plazo, a diez años o más, así como la instrumentación de estrategias para lograrlas. Por lo tanto, el PGD debe ser un instrumento orientador, dinámico y flexible. En el proceso de su formulación deberá permitir la participación de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

En el mismo documento se describe el modelo de planeación institucional: El proceso institucional de planeación se integra por los tipos de planeación estratégica, táctica y operativa. I. La planeación estratégica contempla la misión institucional que debe centrar su atención en su razón de ser y en la visión institucional que debe proyectar la imagen de la Institución que se desea lograr. Para ello se establecerán directrices, objetivos y estrategias de carácter general y de consecución en el mediano y largo plazo y se basará en el diagnóstico de la institución misma y de su entorno, así como en el análisis de su interacción con los sectores de la comunidad universitaria y con la sociedad en general. La planeación estratégica es la base para los otros tipos de planeación mencionados, será dirigida por el Consejo de Planeación y Evaluación, y podrán participar todas las entidades académicas y dependencias, así como la comunidad universitaria; II. La planeación táctica se enfoca a la atención de las prioridades en el mediano y corto plazo, de conformidad con la misión y visión institucionales, definidas en la planeación estratégica. Dependiendo del plan táctico de que se trate, podrá ser dirigido por el Rector con apoyo del Consejo de Planeación y Evaluación, tratándose del Programa de Trabajo {PT} de cada administración rectoral; por el Consejo de Planeación y Evaluación Regional, tratándose de los Planes de Desarrollo Regional (PLADER), y por los titulares de las entidades académicas con apoyo del Consejo Técnico u órgano equivalente, tratándose de los Planes de Desarrollo de las Entidades Académicas (PLADEA), y por los titulares de las dependencias Planes de Desarrollo de las Dependencias (PLADE). Este tipo de planeación deberá establecer objetivos, metas, estrategias, programas y acciones para obtener resultados concretos; asimismo, incluirá la asignación de responsabilidades, la programación de los tiempos de realización o cumplimiento, así como las modalidades de seguimiento, de control y evaluación; y III. La planeación operativa comprende la integración y ejecución de proyectos cuya justificación, objetivos, metas, acciones y recursos son ejecutados y aplicados por las entidades académicas y dependencias. La planeación operativa se enlaza con el proceso de presupuestación, a través de la asignación de los recursos financieros necesarios para la ejecución de los programas y proyectos, considerando diversas fuentes de financiamiento. Este proceso se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingresos y Egresos y las disposiciones complementarias que emita la Secretaría de Administración y Finanzas, así como la Secretaría de la Rectoría a través de la Dirección de Planeación Institucional, para que la Institución esté en condiciones de

cumplir en tiempo y forma con la integración y aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual.

La planeación universitaria se basa en los fundamentos jurídicos y normativos siguientes: Ley Orgánica, Estatuto General y Reglamento de Planeación y Evaluación.

### **Criterios generales**

Derivado del marco legal se presentan los siguientes criterios generales para la elaboración del PGD de acuerdo a las siguientes cuatro etapas:

#### 1ª De inicio:

- Se elabora el PGD a sugerencia del Rector(a) en turno y/o el Consejo Universitario General, principalmente. Asimismo, cuando el documento anterior está por concluir su vigencia o porque la dinámica de cambio en el tema de la educación superior lo requiere, en el ámbito nacional e internacional; así como del contexto socioeconómico que impacta al sistema educativo. En resumen, cuando los temas están rebasados en el documento y requieren actualización.
- La Secretaría de Desarrollo Institucional a través de la Dirección de Planeación Institucional, es quien coordina el proceso de integración del documento; para ello, planea y organiza las diferentes etapas requeridas.

#### 2ª De desarrollo:

- La Dirección de Planeación Institucional define y coordina las acciones para la integración del PGD; entre las que destacan:
  - a) Propone estrategia de trabajo y participantes.
  - b) Elabora cronograma de actividades.
  - c) Propone estructura de documento.
  - d) Solicita la información requerida a las entidades académicas, dependencias y órganos independientes de la Universidad Veracruzana (UV).
  - e) Sistematiza la información disponible en la Dirección de Planeación Institucional.
  - f) Consulta fuentes externas de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, las selecciona, analiza y sistematiza información.
  - g) Realiza consultas a través de los medios que considere convenientes, asegurando la participación de la comunidad universitaria y sociedad en general.
  - h) Asegura que se alinea a las políticas estatal y nacional, principalmente a través de los planes de desarrollo (estatal y nacional) y los correspondientes programas sectoriales de educación (estatal y nacional).
  - i) Como parte de la estructura del documento se elaboran los siguientes aspectos generales a considerar: contextualización; diagnóstico institucional a partir de la información recabada a través del análisis de las funciones académicas; así como del ámbito de gestión y gobierno, donde se identifican las principales fortalezas y retos institucionales; y finalmente la estrategia de desarrollo institucional a largo plazo, que incluye además de la misión y visión, una estructura que puede ser a través de ejes estratégicos, programas generales y metas institucionales, como se encuentra en actual PGD 2030.
  - j) En la contextualización se considera el contexto externo e interno de la Institución, en el primero a partir del análisis de datos, como son: los aspectos demográficos

y socioeconómicos a nivel estatal, nacional e internacional que impactan al sector educativo; entorno internacional y nacional de la educación superior, identificación de los principales problemas que enfrentan las Instituciones de Educación Superior (IES) que afectan su funcionamiento, incluyendo las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior. El diagnóstico institucional comprende la caracterización de la UV y un diagnóstico de las funciones sustantivas y adjetivas, incluyendo un análisis de los principales indicadores.

- k) A partir de lo anterior, se integra el primer borrador de PGD para su revisión y aprobación.

### 3ª De conclusión:

- El documento final se envía a la Coordinación de Diseño de Imagen Institucional, para su diseño editorial y edición.
- El producto es el documento denominado Plan General de Desarrollo, al que se asigna su temporalidad.
- Los titulares de las secretarías: Académica, de Administración y Finanzas y de Desarrollo Institucional, son las responsables de revisar el documento, previo al conocimiento del Consejo Universitario General.
- El documento es presentado al Consejo Universitario General para su aprobación.

### 4ª De difusión y seguimiento:

- Aprobado el documento por el Consejo Universitario General, es difundido por los diferentes medios de comunicación y de manera permanente en el portal institucional.
- Se constituye en el referente central para la elaboración del Programa de Trabajo de la administración rectoral en turno, los planes de desarrollo de las entidades académicas y dependencias, y el programa operativo anual.
- La Dirección de Planeación Institucional es la responsable de su seguimiento y evaluación, previa definición de lineamientos.

## III. Referencias

- Universidad Veracruzana (1996). Ley Orgánica.  
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Ley-Organica-Universidad-Veracruzana.pdf>
- Universidad Veracruzana (2018). Estatuto General.  
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Estatuto-General-12-2020.pdf>
- Universidad Veracruzana (2020). Reglamento de Planeación y Evaluación.  
<https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Planeacion-Evaluacion-21082020.pdf>
- Universidad Veracruzana (2017). Plan General de Desarrollo 2030.  
<https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf>

#### IV. Histórico de revisiones

No. de revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
1	19/marzo/2021	Para todo el documento  4 y 5  9	Se integró la información en una nueva plantilla institucional y se le asigna al documento clave de identificación.  Se incluye información sobre el Alcance y Definiciones y terminología.  Se incluyeron otros apartados que no tenían con base a la nueva plantilla que son: I. Descripción y II. Contenido (aspectos generales).  Se incluye el apartado VI. Créditos

#### V. Firmas de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en vigor
 <b>Mtra. Norma Angelina Lagunes López</b> Departamento de Estudios para la Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional	 <b>Dra. Laura Elena Martínez Márquez</b> Directora de Planeación Institucional	29/marzo/2021	31/marzo/2021



## VI. Créditos

La elaboración de los *Criterios generales para la elaboración del Plan General de Desarrollo* estuvo a cargo del Departamento de Estudios para la Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional dependiente de la Dirección de Planeación Institucional con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos, fueron concluidos y autorizados en marzo de 2021 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Dra. Laura Elena Martínez Márquez  
Directora de Planeación Institucional

Mtra. Norma Angelina Lagunes López  
Jefa del Departamento de Estudios para  
la Planeación, Desarrollo y Evaluación  
Institucional

Analistas:

Mtra. Crescenciana Hermelinda Canal  
Martínez  
Arq. Jesús A. López Carretero

Ing. Álvaro Gabriel Hernández  
Director de la Unidad de  
Organización y Métodos

Análisis, asesoría y apoyo de la  
Unidad de Organización y Métodos  
C.P. Marisela Gómez Girón  
Lic. Elisa Sáiz Bonilla  
Lic. Armando R. Pastrana Ávila.

